



Quarta parte

QUARTO, QUAREN
MAYRABES, AÑO DE MIL
Y CINCO CIENTOS Y VEINTE.

Acuerdo de Manilla de totana y Salas Con

sistoriales. oy Dia treinta y uno de En. a mil
ochocientos y once, se Juntaron los Señores. Consejo Jus-
ticia y Regim^{to}. que avaso firmaran para tratar, y
conferir asuntos pertenecientes al ser. de ambas
n. en bien y utilidad de este Comun, y así Juntos
acondaron lo siguiente

Se ha echo presente p^r el S. D^o Gabriel. Patricio Man-
ra S. Juan Capitan de Cavalleria Retirado, una super-
ordⁿ del S. D^o General Freyre Gral en Jefe del
Exto el Centro su fha en Mex. veinte y nueve
del presente; por la que con dictamen del Consejo
de Guerra el mismo Exto y con vista de la Rep-
sentacion, que le hizo D^o Gabriel, con fha de
veinte y dos del presente En. manda el ex-
presado S. D^o Gral, que el citad D^o Gabriel contin-
en el Vto y Exercicio de la S. Jurisdicⁿ. y mte
el Exmo S. D^o Joaquin Blake, determine q^e
el S. Alc. mayor Propietario, haviedo echo
Ved el citad de su Salud mande su continuaz
suponiendo D^o Superior ordⁿ. Se comunica esta di-
posicion al Ayuntam^{to}. para su noticia y p^rvenir
al Cumplim^{to}. En seguida se dio la ordⁿ. que
se diese a este Ayuntam^{to}. que el Literal de
Expedida p^r D^o S. D^o Gabriel. En vista de todo
Acordo. este Ayuntam^{to}. se que y Cumpla

Insurgencias

